Proceso EJECUTIVO - MINIMA CUANTIA
Radicado 2016-00119
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandada MARIA DOMINANDA AGUDELO

Constancia: Al despacho del señor Juez, informando que el término de traslado de la liquidación del crédito presentada el 05 de junio de 2023, venció el 09 de junio de 2023, sin pronunciamiento alguno de la contraparte.

Landázuri, 18 de Julio de 2023.

WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Landázuri, dieciocho (18) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

Surtido el traslado de la liquidación del crédito realizada en este proceso ejecutivo mínima cuantía, propuesto por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, a través de apoderado judicial, contra **MARIA DOMINADA AGUDELO,** radicado **2016-00119**, sin que se hubiere hecho reparo alguno, este despacho le imparte aprobación.

N O T I F I Q U E S E,

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 19 DE JULIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO